

CONCURSO ABIERTO DE MINIMA CUANTIA N° 01 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE UP HOLDING S.A.S

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.
- **Código BPIN No.** 2021000100442

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (22 /05/2024)
- **Dependencia solicitante:** Coordinación administrativa
- **Tipo de Contrato:** Capacitación y Servicios logísticos **Otro:** N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Que el artículo 56 de la citada Ley señala "La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Que el artículo 54 Ibidem, indica "Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria, quien deberá ejecutarlo con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la presente Ley y a las normas contractuales previstas en la Ley 1286 de 2009 o las disposiciones que hagan sus veces. Los departamentos en donde se desarrollen los proyectos podrán solicitar ser la instancia encargada de supervisar o contratar la interventoría de los proyectos de inversión, cuando aplique".

Que el inciso 5 del artículo Ibidem determina que "El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías."

Que el artículo 27 Ibidem, establece "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 "Ejecución de proyectos de inversión" de la Ley 2056 de 2020, indica:

"La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.

La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente.

Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías..."



Que mediante el artículo 23 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto 2023, publicado en la página web del del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100442		
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	12 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860
TOTALES	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860

Que la entidad **UP HOLDING SAS**, cuenta con su Manual de Normas y Lineamientos Contratación, del cual también se desprenden procedimientos y controles que deberán ser respetados para garantizar la selección objetiva y eficiente en la contratación.

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante Acta N° 022 de fecha 19 de septiembre de 2023, el Representante Legal de la entidad ejecutora incorporó en el presupuesto de la entidad en un capítulo independiente, los recursos aprobados del Sistema General de Regalías de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**.

Que el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, contribuye a los siguientes planes de Desarrollo nacional y Departamental:



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:

PLAN	Plan Nacional de Desarrollo: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 - 2022"
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	V. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro
OBJETIVO	3. Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social
ESTRATEGIA	3901 consolidación de una institucionalidad habilitantes para la Ciencia Tecnología e Innovación

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO:

PLAN	Plan de Desarrollo Departamental del Amazonas "Progresando con Equidad 2020 - 2023 "
LÍNEA ESTRATÉGICA	4. Amazonas económicamente sostenible, competitividad e innovadora.
COMPONENTE	8.4.3 Innovación para el Progreso.

Que el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, tiene los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL**

Incrementar el uso de instrumentos de cooperación que fortalezcan el sistema departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Amazonas"

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Objetivo específico 1 (OE1): Generar políticas públicas encaminadas a la cooperación para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento.

Objetivo específico 2 (OE2): Mejorar prácticas en ideación, ejecución y seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento.

Que el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, tiene los siguientes fines:

FIN INDIRECTOS	Mejorar desempeño en los indicadores de CTeI	Incrementar innovación y dinámica empresarial	Mejorar la competitividad en el departamento	Mejorar el desempeño administrativo del Departamento
FIN DIRECTOS	Articular el ecosistema de competitividad, ciencia, tecnología e innovación		Incrementar índices de gestión de proyectos de regalías en el Departamento	
OBJETIVO CENTRAL	Incrementar el uso de instrumentos de cooperación que fortalezcan el sistema departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Amazonas			



MEDIOS DIRECTOS	Generar políticas públicas encaminadas a la cooperación para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento		Mejorar prácticas en ideación, ejecución y seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento	
MEDIOS INDIRECTOS	Actualizar las agendas institucionales de CTEI del Departamento	Identificar rutas de trabajo y contribución entre actores para el desarrollo de CTEI	Articular la formulación de proyectos con la misionalidad de CTEI del Departamento	Fortalecer las prácticas para la ejecución y seguimiento de proyectos

Dentro de esta alternativa se busca fortalecer y dinamizar las redes de cooperación entre entidades del departamento a nivel nacional e internacional que den como resultado el fortalecimiento en la gestión y desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Además, esta alternativa busca mejorar los índices de gestión de regalías por medio de la implementación de procesos de ideación y gestión de conocimiento. Por lo tanto, esta alternativa promueve el intercambio de conocimiento, la innovación y la transferencia de conocimiento como motor para la aceleración de la CTEI y articulación entre actores de los diferentes grupos de interés del sistema de CTEI. (Instituciones, productivo, academia y comunidad) para el desarrollo de esta alternativa se proponen las siguientes acciones:

- Identificación de innovaciones, investigaciones y desarrollos tecnológicos de las entidades del Sistema de CTEI
- Espacios para la estructuración y puesta en marcha de agendas interinstitucionales
- Diseño y desarrollo de la política pública de cooperación
- Establecimiento de redes de cooperación en el departamento
- Desarrollo de instrumentos de cooperación entre actores
- Generación de capacidades en seguimiento de proyectos
- Establecimiento de procesos continuos de ideación de proyectos.

Selección de alternativa de solución:

Basados en análisis de alternativas de solución realizados por el equipo formulador se propone el embudo de soluciones como el mecanismo por el cual se identifique la mejor opción para atender los objetivos del proyecto. El análisis de embudo de soluciones permite determinar cuál de estas alternativas se acoge a las necesidades del proyecto definidas en el diagnóstico y justificación del presente documento que se centran en las problemáticas identificadas en el árbol de problemas, las necesidades de los departamentos que se presentan en el apartado 8 denominado “Listado de demandas territoriales” de la convocatoria No 17 denominada “convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia tecnología e innovación” y por último se tiene en cuenta la contribución a los planes de desarrollo y políticas públicas, estos factores se presentan en el diagnóstico del presente documento.

- Relación alta: La alternativa de solución propuesta contiene alta relación y contribuye de manera directa a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **3 puntos**.
- Relación Media: La alternativa de solución propuesta contiene una relación moderada y contribuye de manera indirecta a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **2 puntos**.



- Relación baja: La alternativa de solución propuesta contiene una relación baja y no contribuye directamente a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de 1 puntos.
- Relación Nula: La alternativa de solución propuesta no tiene relación alguna con los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **0 puntos**.

COMPONENTES		Alternativa 1	Alternativa 2
Relación frente a las problemáticas identificadas en el Departamento (50%)	Escasas políticas públicas encaminadas a la cooperación para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento	0	3
	Insuficientes estrategias para la consolidación de redes de cooperación nacionales e internacionales en CTel	1	3
	Inadecuadas prácticas en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento	1	2
Relación hacia las demandas territoriales (30%)	Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTel en el Departamento que busquen una mayor eficiencia en la consecución y uso de los recursos de CTel	3	3
Contribución a planes de desarrollos y política pública (20%)	Plan de Desarrollo Departamental "Amazonas Progresando con Equidad 2020 - 2023"	2	2
PROMEDIO DE RELACIÓN		1,4	2,6

Por lo tanto, la alternativa de solución No 1 cruza muchas actividades con el proyecto ya aprobado en el departamento por lo que lo hace tener una valoración baja en el proceso del desarrollo del embudo de soluciones. Es importante aclarar que la alternativa de solución se debe diseñar con el objetivo de complementar el proyecto aprobado por el FCTel y que de igual manera no repita actividades de este proyecto.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los resultados la alternativa No 2 denominada "Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTel por medio de instrumentos de cooperación en el departamento de Amazonas" es la alternativa seleccionada para el desarrollo de este proyecto y como resumen del ejercicio se presenta el siguiente análisis:

COMPONENTES		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
Relación frente a las problemáticas identificadas en el Departamento (50%)	Escasas políticas públicas encaminadas a la cooperación para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento	0	3
	Insuficientes estrategias para la consolidación de redes de cooperación nacionales e internacionales en CTel	1	3
	Inadecuadas prácticas en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento	1	2



Relación hacia las demandas territoriales (30%)	Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTel en el Departamento que busquen una mayor eficiencia en la consecución y uso de los recursos de CTel	3	3
Contribución a planes de desarrollos y política pública (20%)	Plan de Desarrollo Departamental "Amazonas Progresando con Equidad 2020 - 2023"	2	2
PROMEDIO DE RELACIÓN		1,4	2,6

¿Por qué el Proyecto?: esta alternativa enmarca acciones relacionadas al mejoramiento de las capacidades en gestión de proyectos desde la identificación de iniciativas hasta la ejecución, seguimiento y cierre de los diferentes proyectos de ciencia, tecnología e innovación ya sea desde la inversión nacional y/o proyectos resultantes de los instrumentos de cooperación nacional y/o internacional. Estas acciones deben estar ligadas a la política pública de cooperación y las agendas interinstitucionales siendo el eslabón final para culminar el fortalecimiento del sistema de CTel del Departamento y asegurando el mejoramiento de indicadores de competitividad, inversión, innovación y desarrollo social desde el conocimiento. Para la presente alternativa de solución se presenta el siguiente modelo lógico y conceptual que delimita la dinámica de la alternativa y sus conceptos asociados que se desarrollaran dentro de las actividades del proyecto.

Por otro lado, para el desarrollo de esta alternativa de solución se tiene en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible como complemento a los retos y misiones identificadas por la misión de sabios. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tienen como fin mejorar vidas y proteger el planeta. Esto significa que los proyectos de desarrollo no pueden diseñarse con un solo foco en mente. Desafíos como los conflictos civiles, el desplazamiento forzado, la degradación ambiental, la pobreza y la desigualdad son problemas que se refuerzan mutuamente. Así deben ser sus soluciones. Para que las respuestas a dichos desafíos sean efectivas, deben abordar dimensiones económicas, sociales y ambientales.

Desde esta perspectiva y tomando el planteamiento del Grupo BID desde su marco estratégico con los ODS, centrándose en tres desafíos que afectan a la región.

- Exclusión social y desigualdad
- Baja productividad e innovación
- Falta de integración económica regional.

Al mismo tiempo, el marco estratégico del Grupo BID identifica tres temas transversales que hay que tener en cuenta a la hora de abordar cada uno de estos desafíos:

- Igualdad de género y diversidad
- Cambio climático y sostenibilidad ambiental.
- Capacidad institucional y el Estado de derecho.

Basados en estos dos componentes anteriores se identifican **3** grandes retos de trabajo en el desarrollo de la presente alternativa de solución que dará paso al desarrollo de misiones territoriales e institucionales que



apalanquen estrategias de cooperación frente al desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación en el departamento.

MISIÓN DE SABIOS	ODS	RETO DE ALTERNATIVA
Misión emblemática Colombia diversa, bioeconomía y economía creativa Misión emblemática agua y cambio climático	7. energía asequible y no contaminante 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y Comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 13. Acción por el clima	Regiones biodiversas
Misión emblemática Colombia hacia un nuevo modelo productivo, sostenible y competitivo	9. Industria, innovación e infraestructura 8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Ciudades y Comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 17. Alianzas para lograr los objetivos	Regiones productivas y sostenibles
Misión emblemática conocimiento e innovación para la equidad Misión emblemática educar con calidad para el crecimiento, la equidad y el desarrollo humano	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Regiones equitativas

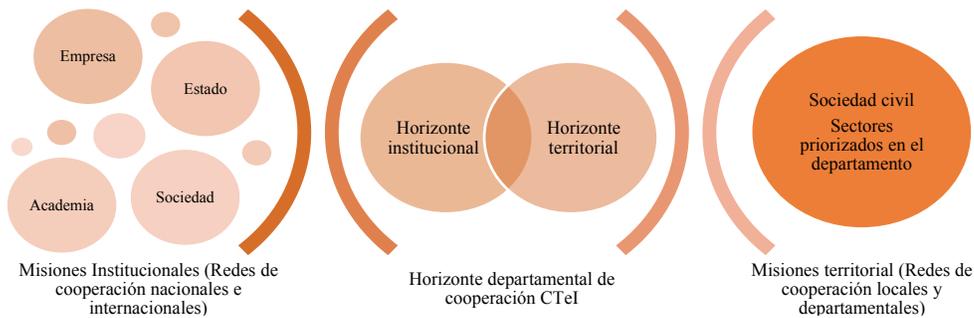
Nota: Es importante denotar que dentro de la misión de sabios ya se contemplaron los objetivos de desarrollo sostenible, pero dentro de la presente alternativa de solución se destacan debido a que las acciones presentadas en esta alternativa se encaminan a contribuir al cumplimiento de la misión de sabios y el desarrollo del departamento, esto con el fin de articular los esfuerzos a un nivel internacional.

Posterior al reconocimiento de estos retos, se procede a realizar el diseño del horizonte departamental en cooperación de ciencia, tecnología e innovación, esto se realizará en trabajo articulado con los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación, los sectores priorizados por el departamento y la comunidad. Partiendo de los retos las diferentes instancias podrán identificar diferentes brechas y posibles soluciones desde la conformación de redes de cooperación que puedan atender estas problemáticas identificadas, por otro lado, por medio de estas dinámicas las instituciones podrán reconocer las acciones comunes que tienen desde su misionalidad, dando como finalidad la creación de agendas interinstitucionales y el reconocimiento de misiones departamentales por cada uno de los retos propuestos en la presente alternativa de solución. Posterior a este resultado se diseñará el horizonte desde el territorio y desde la institucionalidad por medio de las agendas identificadas, las redes de cooperación y las misiones departamentales definidas según los retos establecidos.

La coalición entre el horizonte territorial y el horizonte institucional da como resultado el horizonte departamental que será consolidado en un proyecto acuerdo de política pública de cooperación en ciencia, tecnología e innovación la cual reunirá los aspectos más importantes en términos de retos, misiones, iniciativas, proyectos, programas, agendas interinstitucionales, redes de cooperación departamentales, nacionales e internacionales identificadas en el departamento que posterior deberán ser implementadas según se diseña en la presente alternativa de solución.



Ilustración 31 Modelo lógico y conceptual de la alternativa de solución



La presente alternativa es basada Programa de inversión en investigación e innovación de la Unión Europea “Horizonte Europa”, por lo tanto, se deben tener presentes los siguientes conceptos:

Misiones: Una misión es una cartera de acciones transdisciplinares con un plazo determinado destinada a alcanzar una meta audaz e inspiradora, a la vez que cuantificable, que tiene un impacto en la sociedad y la formulación de políticas.

- Misiones Institucionales: Las misiones Institucionales nacen de las instancias y los grupos de interés que conforman el sistema de ciencia, tecnología e innovación
- Misiones territoriales: Las misiones territoriales nace desde el territorio promoviendo la participación de la sociedad civil y los sectores productivos priorizados en el Departamento

Horizonte departamental: El horizonte departamental refleja el cambio al cual se quiere llegar a largo plazo en el territorio que contribuya a la competitividad del territorio, esta definición ayuda a la definición de estrategias, iniciativa, proyectos y programas que ayuden al cumplimiento de este.

- Horizonte Institucional: Los horizontes Institucionales nacen de las instancias y los grupos de interés que conforman el sistema de ciencia, tecnología e innovación
- Horizonte territorial: El horizonte territorial nace desde el territorio promoviendo la participación de la sociedad civil y los sectores productivos priorizados en el Departamento

Redes de cooperación: Conjunto de entidades que aportan recursos, trabajo y/o conocimiento a un proyecto con un objetivo común, estas redes pueden ser departamentales, nacionales y de alcance internacional.

Desde la dinámica de la alternativa de solución se definen diferentes instrumentos para la implementación de la política pública y las agendas interinstitucionales diseñadas, los instrumentos identificados se basan en la conformación de redes de cooperación y la implementación de acciones que contribuyan a fortalecer los procesos de ideación, ejecución y seguimiento de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación que se desarrollan en el departamento.



Principales resultados del proyecto:

TIPO	RESULTADO
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<p>Servicios de asistencia técnica a los actores de los sistemas territoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel:</p> <ul style="list-style-type: none"> (40) Actores fortalecidos <p>Documentos de planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (7) agendas interinstitucionales (1) Documento con definición de misiones departamentales <p>Documentos de política:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Política pública de cooperación para el desarrollo de la CTel <p>Servicio de gestión de la información de CTel territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Sistema de información de gestión de conocimiento y gestión de proyectos

El proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, cuenta con la siguiente cadena de valor:

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	MEDIDO A TRAVÉS DE	CANTIDAD / META	ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PRODUCTO
O1 - Generar políticas públicas encaminadas a la cooperación para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento	(3901002) Documentos de Política	Número de documentos	(1) Documento de política	E1A01 - Realizar inventario de desarrollos tecnológicos, investigaciones e innovaciones del Departamento de Amazonas.
				E1A02 - Establecer espacios para la definición de agendas institucionales para la gestión y el desarrollo de la CTel en el Departamento (Brechas Institucionalidad y territoriales)
				E1A03 – Formular y adoptar la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación
				E1A04 - Consolidar redes de cooperación nacional e interfronterizas de ciencia, tecnológica y de innovación entre actores del SNCTel
				E1A05 – Administrar y Gestionar el Entregable 1



				E1A06 - Realizar apoyo a la supervisión Entregable 1
O2 - Mejorar prácticas en ideación, ejecución y seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento	(3901008) Servicios de asistencia técnica a los actores de los sistemas territoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel	Número de actores	(40) Actores de los sistemas territoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel asistidos técnicament e	E2A01 – Establecer lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación
				E2A02 - Desarrollar programa de generación de capacidades en seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación
				E2A03 – Administrar y Gestionar el Entregable 2
				E2A04 - Realizar apoyo a la Supervisión Entregable 2

Que mediante certificación de fecha 27 de septiembre de 2023, el Representante Legal de la entidad ejecutora certificó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto de inversión, de conformidad con lo establecido el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA REALIZACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACION EN GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442

3.2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	VALOR PROMEDIO MENSUAL	PRESUPUESTO
E2A02 - DESARROLLAR PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Generar capacidades en principios fundamentales de la gestión del tiempo y costo en las etapas de planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de CTel. La ejecución se realizará en Leticia durante 3 meses, y el operador será responsable de planificar, implementar y evaluar todas las actividades del programa, siguiendo un cronograma establecido.	Esta actividad busca formar a 30 personas en seguimiento de proyectos de CTel, mediante un programa de 120 horas (78 horas presenciales y 42 horas virtuales).	\$20.306.892	\$142.148.250

- **METODOLOGÍA:**

La metodología para desarrollar el programa de generación de capacidades en seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) se basa en principios reconocidos internacionalmente como el concepto de valor ganado del PMI y la metodología PM4R del BID. Estos enfoques permiten controlar la ejecución de un proyecto a través de su alcance, cronograma y recursos, midiendo el desempeño real frente a lo planificado.

El **concepto de Valor Ganado (EVM)** del PMI es una herramienta esencial que facilita la gestión efectiva de proyectos. A través de este método, se puede comparar el trabajo planificado con lo que realmente se ha completado, determinando si los costos, los tiempos y las tareas se están cumpliendo según lo estipulado. Los indicadores clave utilizados en esta metodología incluyen el costo real (AC), valor planificado (PV), valor ganado (EV), variación del costo (CV), variación del cronograma (SV), índice de desempeño del costo (CPI) e índice de desempeño del cronograma (SPI).

La **metodología PM4R del BID** complementa este enfoque, proporcionando herramientas prácticas para gestionar proyectos con un enfoque en resultados. La Gestión del Valor Ganado permite controlar la ejecución de un proyecto mediante la evaluación continua del alcance, cronograma y recursos, lo que posibilita medir de manera simple el desempeño del proyecto en comparación con lo planificado.

El desarrollo del programa comenzará con la **convocatoria a los participantes**, que incluye la difusión del contenido temático y la selección de beneficiarios entre las entidades del sistema de CTel. Los requisitos de inscripción y los criterios de selección estarán claramente establecidos para asegurar la participación de los candidatos más adecuados.

La **ejecución del programa de formación** se llevará a cabo mediante la implementación de sesiones presenciales y virtuales. Para facilitar este proceso, se utilizará una plataforma LMS (Learning Management System) que permitirá el acceso a materiales educativos en diversos formatos y actividades virtuales. Los participantes recibirán acompañamiento continuo por parte de expertos metodológicos en proyectos, asegurando que puedan aplicar los conocimientos adquiridos de manera efectiva.



La **evaluación y certificación** de los participantes se realizará de manera continua mediante pruebas teóricas y prácticas. Al finalizar el programa, se entregarán certificaciones a los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos, completando así las 120 horas de formación y cumpliendo con los entregables propuestos durante el proceso.

El **monitoreo del desempeño** del programa será una actividad constante, aplicando los principios de valor ganado para medir el progreso. Se llevará a cabo un monitoreo continuo del cronograma, los costos y el alcance del proyecto, permitiendo identificar y corregir cualquier desviación respecto a la línea base acordada.

Finalmente, se realizará un **seguimiento post-diplomado** durante seis meses después de la finalización del programa. Este seguimiento incluirá el acompañamiento técnico para asegurar la implementación efectiva de los proyectos desarrollados por los participantes. Además, se evaluará la aplicación de los conocimientos adquiridos en proyectos reales, elaborando informes periódicos y finales sobre el progreso y los resultados del programa. Las recomendaciones resultantes de estas evaluaciones se utilizarán para mejorar futuras ediciones del diplomado.

PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
ESPECIFICACIÓN	DETALLE		
Duración	120 horas (78 horas presenciales y 42 horas virtuales / trabajo autónomo) de formación en generar capacidades en el seguimiento y control de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.		
Certificación	El participante tendrá que cumplir con las 120 horas de formación y cumplir con los entregables propuestos durante el proceso de formación para recibir la certificación		
Plataforma	Plataforma de formación virtual		
Total, Cupos	30 cupos disponibles		
TEMÁTICAS PARA DESARROLLAR EN EL PROGRAMA			
MÓDULO	TEMAS	HORAS PRESENCIAL	HORAS VIRTUALES / TRABAJO AUTÓNOMO
Módulo 1: Sensibilización e introducción	Socialización de los procesos de formación y generalidades de la formación: <ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas en gestión de proyectos • Gestión de proyectos en Colombia • Índice de gestión de proyectos de regalías • Generalidades en la gestión de proyectos 	4	8
Módulo 2: Fundamentos de la gestión de proyectos	Dentro de este módulo se presentarán de manera generar los fundamentos de la gestión de proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Mentalidad y equipo ágiles • Rol de director de proyectos • Ciclo de vida de proyectos y las fases del proyecto • Los 12 principios de la gestión de proyectos 	14	2



<p>Módulo 3: Planeación de los proyectos</p>	<p>Dentro de este módulo se detallará el grupo de procesos de planeación, con los diferentes temas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Planeación de alcance ● Planeación de costo ● Planeación de tiempo ● Planeación de recurso <p>Dentro de este proceso se deberán alienar en el proceso de formación casos reales con proyectos que estén en ejecución.</p>	<p>12</p>	<p>16</p>
<p>Módulo 4: Seguimiento y control de proyectos</p>	<p>Este módulo desarrollara los conceptos claves de valor ganado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Costo Real (AC/Actual Cost): ● Valor Planificado (PV/Planned Value) ● Valor Ganado (EV/Earned Value) ● Variación del costo (CV/Cost Variance): ● Variación del cronograma (SV/Schedule Variance) ● Índice de desempeño del costo (CPI/Cost Performance Index) ● Índice de desempeño del cronograma (SPI/Schedule Performance Index) 	<p>24</p>	<p>8</p>
<p>Módulo 5: Metodología de Índice de gestión de proyectos de regalías</p>	<p>Dentro de este módulo se desarrollará competencias en herramienta de gestión y control del índice de gestión de proyectos de regalías (IGPR):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definición de la metodología (Universo de medición, estructura del índice, cobertura de información, resultados esperados) ● Medición y ejemplos de para proyectos sin contratar ● Medición y ejemplos de proyectos en ejecución ● Medición y ejemplos de proyectos terminados 	<p>24</p>	<p>8</p>

- **ENTREGABLES:**

Entregable	Contenido Mínimo Ajustado
Documento de Términos y Condiciones (T&C)	Plan de trabajo detallado, lista del equipo técnico con roles y responsabilidades, cronograma ajustado y detallado de actividades.
Informe de Convocatoria y Recepción de Solicitudes	Anuncio de la convocatoria, registro de solicitudes recibidas con información básica, informe de seguimiento de la convocatoria.
Listado de Solicitudes Seleccionadas y Evaluadas	Lista de preseleccionados y seleccionados con justificación, informe de criterios de evaluación, notificaciones enviadas y recibidas.
Informe de Divulgación de Resultados	Publicación de la lista final con detalles y metodología, reporte de medios utilizados.
Informe de Reclamaciones Recibidas	Detalles y fechas de reclamaciones, descripción del proceso de resolución y evidencia de ajustes.
Informe Detallado de la Etapa Pre-Diplomado	Documentación completa de inscripción, copias de contratos firmados, informe detallado del proceso de formalización de inscripciones.
Informe de Implementación del Programa de Formación	Reporte inicial, registro de asistencia con confirmaciones, evaluaciones parciales con análisis, informes mensuales de progreso.
Informe Detallado de la Etapa Post-Diplomado	Informe final con análisis de seguimiento, evaluación de aplicación de conocimientos, recomendaciones para futuras ediciones.

2. REQUERIMIENTO TÉCNICO- MATERIALES E INSUMOS

Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
Material de los Eventos	Libreta de apuntes tamaño A4, 100 hojas, encuadernación en espiral, cubierta laminada a full color, esfera retráctil con tinta negra.	UNIDAD	30
Materiales Generales de Formación	Cartilla laminada a full color, mínimo 50 páginas, incluye herramientas teóricas, prácticas y recursos virtuales.	UNIDAD	30
Materiales Necesarios para el Desarrollo de la Actividad	Suministros para ejecución del diplomado, papel, carpetas, bolígrafos, marcadores, pizarras, software de seguimiento.	UNIDAD	3
Kit de bioseguridad para cada grupo	Mascarillas desechables, gel antibacterial, toallas desinfectantes, guantes desechables, protectores faciales.	KIT	1
Pendones publicitarios para eventos	Pendones tipo araña 1,25 x 0,90 metros, impresos a full color, incluye transporte y montaje.	UNIDAD	2



3. REQUERIMIENTO TÉCNICO -LOGÍSTICA

Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
Alquiler de Aula de clase	Espacio con capacidad para 50 personas, equipado con sistema de audio, sillas, video Beam y computador. Calculado por 6 horas de formación en 13 sesiones.	HORAS	78
Refrigerios	Un refrigerio básico para cada participante en cada sesión, que incluye un alimento y una bebida (agua, jugo o refresco).	REFRIGERIOS	390

NOTA1: El oferente deberá presentar 2 opciones de menú para los refrigerios al supervisor para la aprobación de este.

NOTA 2. El Contratista deberá garantizar los espacios de formación con la calidad requerida y que cumplan con el 100% de los requisitos que se mencionan anteriormente y lo verificará en campo la supervisión del contrato.

4. REQUERIMIENTO TÉCNICO- TALENTO HUMANO

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente talento humano para el desarrollo de cada actividad, el cual se deberá allegar en la propuesta presenta por el oferente la hoja de vida del personal sus respectivos soportes académicos y de experiencia, así como tarjeta profesional en caso de que se requiera.

Rol	Cantidad	Nivel de Formación	Experiencia General
Experto metodológico en proyectos	2	Profesional en áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingeniería o afines, que cuente como mínimo con especialización. (Pregrado / Posgrado: Especialización)	Experiencia mínima de 5 años en la participación de proyectos (Exp: 1 a 5 años de experiencia)
Coordinador Logístico	1	Bachiller con excelente relacionamiento, manejo de peticiones, quejas y reclamos, enfocado en atención al usuario.	Experiencia de 1 a 5 años en el acompañamiento y gestión de mesa de ayuda a los usuarios
Enlace Regional	1	Bachiller con excelente relacionamiento, manejo de peticiones, quejas y reclamos, enfocado en atención al usuario.	Experiencia de 1 a 5 años en el acompañamiento y gestión de mesa de ayuda a los usuarios

Nota: El contratista deberá garantizar y proporcionar que el personal asignado cumple con los requerimientos técnicos, de experiencia y de formación requeridos en el perfil. En caso de que ese requiera el cambio del personal propuesto, el contratista suministrar un perfil adecuado que cumpla con los criterios establecidos.

5. REQUERIMIENTO TÉCNICO -SERVICIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Plataforma de	Parametrización completa de la plataforma LMS, incluyendo contenido educativo, soporte técnico 24/7, mantenimiento, y funciones adicionales como	MESES	3



formación LMS	<p>seguimiento y evaluación, interacción y comunicación, y acceso y usabilidad. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido: Creación y carga de materiales educativos en diversos formatos (videos, presentaciones, documentos PDF, cuestionarios interactivos, etc.) alineados con el programa del diplomado. - SopORTE Técnico: Asistencia técnica 24/7 para los participantes y administradores del curso, garantizando la resolución de problemas técnicos y el mantenimiento del sistema en óptimas condiciones. - Mantenimiento de la Plataforma: Actualizaciones periódicas de software, mejoras en la usabilidad y seguridad, y optimización del rendimiento de la plataforma para asegurar una experiencia de usuario fluida y eficiente. - Seguimiento y Evaluación: Herramientas para monitorear el progreso de los participantes, generar reportes de rendimiento, y gestionar las evaluaciones y retroalimentaciones. - Interacción y Comunicación: Foros de discusión, chats en tiempo real, y herramientas de colaboración para fomentar la interacción entre los participantes y los instructores. - Acceso y Usabilidad: Interfaz amigable y accesible desde dispositivos móviles, con opciones de personalización según las necesidades del usuario. 		
---------------	---	--	--

6. REQUERIMIENTO TÉCNICO-GASTOS DE VIAJE

Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
Viáticos para dos expertos.	Alimentación, hospedaje y transporte local para dos expertos que lideran el evento de transferencia de metodología. Incluye tres comidas diarias por experto, alojamiento en hotel de categoría media, y transporte local.	DIAS	26
Viajes (Tiquetes Aéreos Ida - Regreso)	Transporte aéreo para expertos. Incluye vuelos de ida y regreso en clase económica, contabilizando un total de cuatro trayectos (dos trayectos por experto).	TRAYECTOS	4

7. REQUERIMIENTO TÉCNICO -CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

El oferente deberá con la propuesta allegar la carta de intención debidamente firmada por (01) una institución de educación superior, que garantice la certificación del proceso de formación, así mismo deberá presentar los documentos legales mínimos como la cédula del representante legal, certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional o expedido por la cámara de comercio en caso de que aplique.

3.3.2. OBLIGACIONES DE UP-HOLDING SAS:



1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Despliegue logístico y operativo para el programa de formación de generación de capacidades en seguimiento y control de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en el departamento de Amazonas.
3. Formación de mínimo 30 beneficiarios en mediación de prototipado.
4. Garantizar 78 horas presenciales- y 42 horas virtuales de formación, coordinada y evaluada.
5. Garantizar 45 días de seguimiento a resultados post-diplomado con el fin de evaluar la aplicación de conocimientos adquiridos.
6. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Disponer y cumplir para el desarrollo de los procesos contractuales y de la logística requerida de la actividad E2-A02 Desarrollar programa de generación de capacidades en seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.
9. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
11. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
12. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posterior al acta de inicio.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
14. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido.



15. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
16. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
17. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
18. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
20. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
21. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
22. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
23. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la Actividad E1-A04 Metodología, con sus debidos soportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
24. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final foliada y en Excel, después de validación de supervisión) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

3.4 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que La contratación de este recurso humano no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la labor desempeñada. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.

Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación el **UP HOLDING SAS** necesita realizar un negocio jurídico con una persona jurídica que Suministre los títulos otorgados en cada uno de los perfiles por la institución educativa debidamente autorizada además de ello que garantice una correcta ejecución de los del proceso de entrenamiento y formación para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.



En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato, así como la verificación de la idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica para el desarrollo de las actividades logísticas que pretende materializar el cumplimiento de las metas que establece el POA y MGA del proyecto.

Perspectiva Legal: la contratación busca el cumplimiento de los fines del proyecto y es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Normatividad Aplicable para los Departamentos: Constitución Política de Colombia.

Normatividad Aplicable al contrato: normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Financiera: UP HOLDING SAS Asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del contrato requerido dada su autonomía y capacidad financiera.

Perspectiva Técnica: Se determina por el alcance del objeto detallado de actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo del Departamento de Amazonas al objeto de la contratación.

Perspectiva de riesgos: En un contrato de prestación de servicios (contratación directa), como es el caso de los riesgos se puede dar situaciones que alteren el equilibrio del contrato o el incumplimiento del contrato, sin embargo, se pueden aplicar las sanciones correspondientes como salvaguarda del recurso, para lo cual se realizara la respectiva tipificación de riesgos.

3.4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$142.148.250,00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Estas variaciones están soportadas mediante el presupuesto del proyecto de inversión.



TOTAL, ESTIMADO A CONTRATAR: \$142.148.250,00.

3.4.3 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
ANTICIPO	71.074.125,00	50%	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta de Cobro. - Plan de inversión y amortización del Anticipo aprobado por Supervisor designado. Que contenga la entrega del plan de trabajo, cronograma, diseño metodológico, presentación y validación de las hojas de vida del personal.
PAGO 01	35.537.062,50	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de informe de actividades en el cual se acredite las siguientes condiciones: - Un (1) documento de términos y condiciones (t&c) de la convocatoria perfeccionado y actualizado - Un (1) informe de convocatoria y recepción de solicitudes - Un (1) listado de solicitudes seleccionadas y evaluadas, de acuerdo con los criterios establecidos en los t&c de la convocatoria - Un (1) Informe de divulgación de resultados - Un (1) Informe de reclamaciones recibidas - Un (1) Informe consolidado de la etapa pre-diplomado.
PAGO 02	35.537.062,50	25%	Presentación de informe de actividades en el cual se acredite las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) Informe consolidado de la etapa pre-diplomado. - Un (1) informe de implementación del programa de formación con sus respectivos soportes o registros fotográficos y listados de asistencias. - Un (1) Informe consolidado de la etapa post-diplomado
Total	142.148.250,00		

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de Liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

3.4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

DEPARTAMENTO: AMAZONAS
MUNICIPIO: LETICIA.



3.5 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración que requiere este servicio será de Siete (7) Meses a partir del perfeccionamiento y suscripción del Acta de inicio, contado a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2 Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios logísticos y de consultoría.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente a la contratación de UP HOLDING SAS y demás normatividad que regula el manual de contratación de UP HOLDING SAS.

3.5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el contador del proyecto.

Número:	18424
Fecha:	22-05-2024
Número rubro presupuestal:	00TC-3901-1000-2021-00010-0442 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Valor:	\$ 142.148.250,00



3.5.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

1. Contratación Directa: proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

- CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.
3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.
4	Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

TRAMITE:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir.	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos se solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
	Remita la invitación	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y		Invitación Directa Mínima



3.	definitiva.Anexo		<p>remitirá la invitación a presentar propuesta.</p> <p>El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado.</p> <p>La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la fecha límite de presentación de la oferta.</p>	dos (2) días	Cuantía y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.
4.	Recepción de y documentos solicitados	Comité de evaluación	<p>Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación.</p> <p>Remita a la dependencia solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a la misma, para la verificación correspondiente.</p>	Un (1) día	La cotización y demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Realice verificación evaluación oferta	Comité de evaluación	<p>El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor.</p> <p>El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.</p>	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	Dos (2) día El término señalado empezará una vez el proceso sea recibido Con la documentación completa.	Contrato y/o Orden de Compra



Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

Nota; Para el proceso de convocatoria de la contratación no se realizará las invitaciones de proveedores inscritos en el banco en aras de garantizar mayor la pluralidad de oferentes, por lo cual la convocatoria será publica para los oferentes de todo el territorio Nacional.

3.5.7. REQUISITOS HABILITANTES:

Para este proceso, los requisitos habilitante Jurídicos, que se exigirán serán los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la empresa no superior a 30 días calendarios contados a partir de la publicación de la convocatoria.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la empresa.
- Certificado de medidas correctivas y contravenciones de policía expedido por la Policía Nacional, del representante legal. no superior a 30 días calendarios contados a partir de la publicación de la convocatoria.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, del representante legal no superior a 30 días calendarios contados a partir de la presente publicación de la convocatoria.
- Compromiso Anticorrupción.



- Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), del representante legal no superior a 30 días calendarios.
- Garantía de seriedad de la propuesta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de UP HOLDING SAS por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los Términos de referencia, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

-PROPONENTES PLURALES O UNIONES TEMPORALES

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión es Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

Quando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe a portar en forma individual los estados Financieros y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en la actividad especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Quando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Up Holding S.A.S.
- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar.
- c) La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.



- d) Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- e) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Nota: El Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes y expedido Con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

3.6. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

3.7. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad de (01) contrato que sean afín con el objeto de **EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES EN INNOVACION CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** que se encuentre liquidados. El proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

El proponente deberá acreditar contratos con las siguientes condiciones de experiencia general:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Cuyo objeto es afín **EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES EN INNOVACION CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.**

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los tres (03) años fiscales anteriores al proceso de convocatoria.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.



3.8. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia de un (01) contrato ejecutado y con acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento durante los tres (03) años fiscales anteriores al cierre del proceso; cuyos objetos y alcance deberán ser en el marco de proceso de Contratos de servicios logísticos a fines con el proceso de **EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES EN INNOVACION CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS QUE INCLUYA PROCESOS DE FORMACION EN PLATAFORMA WEB, ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Terminados y/o liquidados durante los tres (03) años fiscales, anteriores al proceso de convocatoria.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

3.9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARAGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

4.0. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos y al tratarse de un proceso contractual de mínima cuantía.

Por lo anterior este aspecto no se evaluará en el presente proceso de selección.

4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:



	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento de requisitos mínimos técnicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	X
	Capacidad jurídica	X
	VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

5.0 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignará 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicará la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

4.2. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos Proyecto de inversión con CODIGO BPIN BPIN 2021000100442”.

4.3. Garantías:

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:



Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y tres meses (03) mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y tres (03) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato



3.7 Interventoría o Supervisión: La supervisión Será ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS” o quien haga sus veces o quien este designe.

3.8 Liquidación del Contrato: el presente contrato no será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de terminación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.

3.9 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

Proyectó: 
NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
CARGO: Profesional Jurídico.

Revisó: 
NOMBRE: EDWIN ACOSTA GARCÉS
CARGO: Coordinador Administrativo

Revisó y aprobó: 
NOMBRE: Felipe Rangel
CARGO: Coordinador Técnico.


Revisó y aprobó:
NOMBRE: CAMILO RIVEROS LESMES
CARGO: Gerente del Proyecto.



MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisor es	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.	



4	3	3	2
Específico	Específico	Específico	General
externo	externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo social
Concurrencia nula de publico	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio	Alteración del orden publico
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Se afecta la normal ejecución del contrato
3	3	2	3
2	2	5	4
5	5	7	7
5	5	7	7
contratante	contratante	Contratista	El contratante
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaria de salud departamental	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
3	3	1	1
2	2	5	2
5	5	6	3
5	5	6	3
si	si	Si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisor es	Supervisores
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.

